



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-103



DEPARTAMENTO DE SALUD
ANTIGUO CDT- CATAÑO

Servicio de disposición de propiedad excedente

3 de abril de 2024



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
OBSERVACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	5
ANEJO 2	8
INFORMACIÓN GENERAL.....	10

RESUMEN EJECUTIVO

El 20 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, el funcionario administrativo de Servicios Generales en la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud (en adelante DS) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG), al Área de Pre- Intervención y Exámenes la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de los equipos declarados propiedad excedente.

El proceso se llevó a cabo el 21 de febrero de 2024, en el Antiguo CDT en Cataño y este es parte del proceso que se realizó del 9 al 16 de febrero de 2024¹. La propiedad declarada excedente era utilizada por los Programas de *Medicaid*, Registro Demográfico y del *Womans, Infants and Children* (WIC por sus siglas en inglés) de la región norte. Esta, totalizó ciento dieciocho (118) equipos que fueron recogidos por una compañía privada contratada para el acarreo hasta el vertedero de Arecibo, para su disposición final.

Luego de observar los procesos de disposición, concluimos que los mismos se efectuaron de acuerdo con la ley y reglamento aplicable.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El Departamento se creó en virtud de la Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada, y fue elevado a rango constitucional por disposición del Artículo IV, sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es el organismo de carácter normativo en la prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

¹ Proyecto Núm. SE-071-24-065.

El Departamento tiene la misión de propiciar y conservar la salud para que cada ser humano disfrute del bienestar físico, emocional y social que le permita contribuir al esfuerzo productivo y creador de la sociedad. Su visión es ser el organismo gubernamental responsable de implementar mecanismos y servicios de salud donde es el ser humano el eje central de su quehacer diario. Exentos de matices políticos, y con énfasis en la prevención, está comprometido con transformar la calidad de los servicios en unos de excelencia a través de los recursos físicos y humanos necesarios; cimentados en un compromiso hacia el respeto y la responsabilidad con la sensibilidad con la vida e integridad humana.

El Departamento es dirigido por un secretario de Salud nombrado por el gobernador con el consejo y el consentimiento del Senado de Puerto Rico. Mediante la Orden Administrativa 218 del 30 de mayo de 2007, aprobada por la entonces secretaria de Salud, se reorganizó la estructura organizacional conforme a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la misión y visión del Departamento.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-217, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad. Esto, con el propósito de verificar que dicha disposición se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 9157, publicado por el Departamento de Estado el 4 de febrero de 2020, conocido como *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La disposición se llevó a cabo el 21 de febrero de 2024. Para realizar la observación de la disposición de la propiedad se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Verificar la propiedad que se pretende disponer bajo la modalidad de destrucción.

OBSERVACIÓN REALIZADA

El 20 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, el funcionario administrativo de Servicios Generales en la Secretaria Auxiliar de Administración del Departamento de Salud (en adelante DS) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) al Área de Pre- Intervención y Exámenes la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de los equipos no electrónicos declarados propiedad excedente.

Como parte del proceso, antes de la disposición el DS presentó la siguiente información:

1. Modelo SC 787 Declaración de Propiedad Excedente.
2. Modelo SC 1010 Solicitud de Baja de Material Excedente.
3. Declaraciones Juradas.
4. Relevos Responsabilidad.

El proceso se llevó a cabo el 21 de febrero de 2024, en el Antiguo CDT en Cataño y es parte del proceso que se realizó del 9 al 16 de febrero de 2024². La propiedad declarada excedente era utilizada por los Programas de *Medicaid*, Registro Demográfico y del *Womans, Infants and Children* (WIC por sus siglas en inglés) de la región norte. Esta, totalizó ciento dieciocho (118) equipos que fueron recogidos por una compañía privada contratada para el acarreo hasta el vertedero de Arecibo, para su disposición final.

Durante el proceso de disposición estuvieron presentes:

1. Un encargado de la propiedad del DS.
2. Un encargado auxiliar de la propiedad del DS.
3. Un trabajador del DS.
4. Un chofer.
5. Un supervisor de la empresa privada
6. Dos trabajadores de la empresa privada
7. Dos auditores de la OIG.

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad a disponer realizada el 21 de febrero de 2024 y en el **Anejo 2** se muestran algunas fotos del equipo a disponer.

² Proyecto Núm. SE-071-24-065.

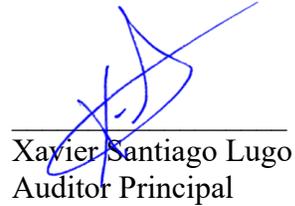
CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el proceso de disposición y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme con el Reglamento Núm. 9157, publicado por el Departamento de Estado el 4 de febrero de 2020, conocido como *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*.

Certifico que la información contenida en este informe es correcta.



Pablo L. González Flores
Director
Área de Pre-Intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

Detalle de la propiedad excedente que se pretende disponer
Antiguo CDT- Cataño

Unidad	Descripción	Núm. de Propiedad
1.	Escritorio Secretarial	999-945
2.	Escritorio Secretarial	999-952
3.	Escritorio Secretarial	999-955
4.	Archivo Legal	RD-5378
5.	Archivo Legal	RD-5394
6.	Archivo Carta	RD-5642
7.	Archivo Legal	RD-1972
8.	Archivo Lateral	RD-6423
9.	Router pasport (metal)	RD-5717
10.	Router pasport (metal)	RD-5725
11.	Router pasport (metal)	RD-5738
12.	Router pasport (metal)	RD-5748
13.	Archivo Carta	RD-5391
14.	Archivo Carta	RD-0574
15.	Archivo Carta	RD-0560
16.	Archivo Carta	RD-2527
17.	Archivo Carta	RD-0559
18.	Archivo Carta	RD-3399
19.	Archivo Carta	RD-4667
20.	Archivo Carta	RD-2524
21.	Archivo Carta	RD-2314
22.	Archivo Carta	RD-2578
23.	Archivo Carta	RD-2576
24.	Archivo Carta	RD-1555
25.	Archivo Legal	RD-5387
26.	Archivo Legal	RD-3497
27.	Archivo Legal	RD-0570
28.	Archivo Legal	999-1001
29.	Archivo Legal	RD-3816
30.	Archivo Legal	RD-1973
31.	Archivo Legal	999-1005
32.	Archivo Legal	RD-3813
33.	Archivo Legal	RD-4883
34.	Archivo Legal	RD-3496
35.	Archivo Legal	999-999
36.	Archivo Legal	999-980
37.	Archivo Legal	RD-1818
38.	Archivo Legal	RD-6420
39.	Archivo Legal	RD-3812
40.	Archivo Legal	RD-4286
41.	Archivo Lateral	RD-2701
42.	Archivo Legal	RD-4739

Unidad	Descripción	Núm. de Propiedad
43.	Archivo Legal	RD-3821
44.	Archivo Legal	RD-3503
45.	Archivo Legal	RD-3497
46.	Archivo Legal	RD-4290
47.	Archivo Legal	RD-4748
48.	Archivo Legal	RD-4287
49.	Archivo Legal	RD-3497
50.	Archivo Legal	RD-3489
51.	Archivo Legal	RD-3001
52.	Archivo Legal	RD-4284
53.	Archivo Carta	RD-2528
54.	Archivo Carta	RD-6445
55.	Archivo Carta	RD-3773
56.	Archivo Carta	RD-2400
57.	Archivo Carta	RD-3401
58.	Archivo Carta	RD-3402
59.	Archivo Carta	RD-5640
60.	Archivo Carta	RD-3407
61.	Archivo Carta	RD-2410
62.	Archivo Carta	RD-3799
63.	Archivo Carta	RD-3783
64.	Archivo Carta	RD-2889
65.	Archivo Carta	RD-4224
66.	Archivo Carta	RD-2458
67.	Archivo Carta	RD-3808
68.	Archivo Carta	RD-2417
69.	Archivo Carta	RD-1838
70.	Archivo Carta	RD-2550
71.	Archivo Carta	RD-3796
72.	Archivo Carta	RD-2432
73.	Archivo Carta	RD-6425
74.	Archivo Carta	RD-2393
75.	Archivo Carta	RD-2411
76.	Archivo Carta	RD-4290
77.	Archivo Carta	RD-2431
78.	Archivo Carta	RD-2393
79.	Archivo Carta	RD-2416
80.	Archivo Carta	RD-3771
81.	Tarjetero 9 gvt	3797
82.	Archivo 2 gvt	59-306
83.	Archivo 2 gvt	RD-3797
84.	Escritorio	1342
85.	Escritorio	3068
86.	Escritorio	3070
87.	Escritorio	3072
88.	Escritorio	3073
89.	Mesa Amarilla	1214
90.	Mesa pc	0192
91.	Armario	RD-4744
92.	Armario	RD-1863

Unidad	Descripción	Núm. de Propiedad
93.	Armario	RD-1861
94.	Archivo carta	RD-13554
95.	Armario	RD-1860
96.	Armario	RD-1861
97.	Armario	RD-1865
98.	Armario	RD-0155
99.	Armario	RD-5856
100.	Armario	RD-3185
101.	Armario	RD-0585
102.	Armario	RD-4744
103.	Archivos laterales 3 gvt	S/N
104.	Archivos laterales 4 gvt	RD-3502
105.	Archivos laterales 4 gvt	RD-3459
106.	Archivos laterales 3 gvt	RD-2596
107.	Archivos laterales 5 gvt	RD-0564
108.	Archivos laterales 5 gvt	RD-3457
109.	Archivos laterales 5 gvt	RD-7503
110.	Archivos laterales 5 gvt	RD-3460
111.	Archivos laterales 5 gvt	S/N
112.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2460
113.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2461
114.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2450
115.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2465
116.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2462
117.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2454
118.	Archivos laterales 5 grandes	RD-2451
	Total	118

ANEJO 2

Algunas fotos del equipo a disponer

Foto 1



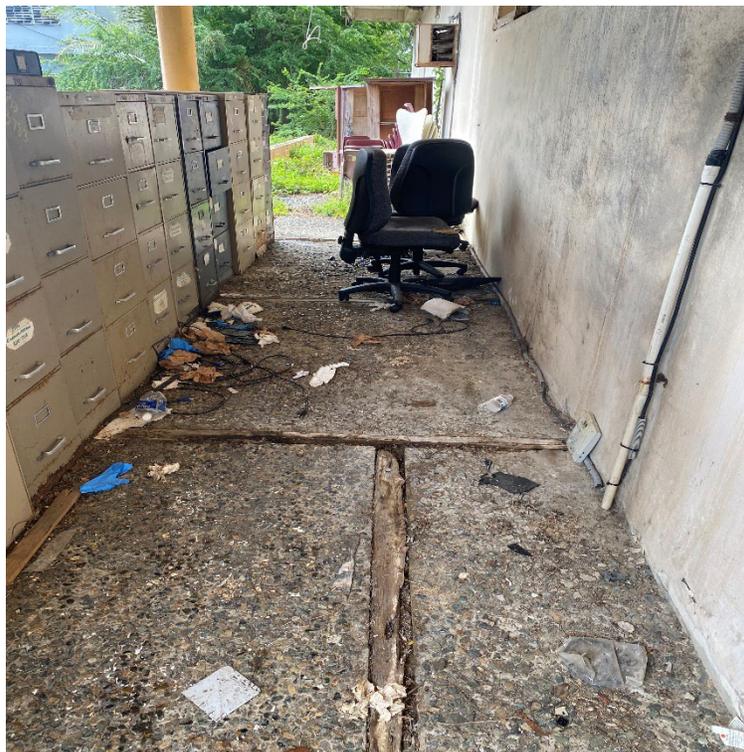
Foto 2



Foto 3



Foto 4



INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov